

Informe del Sub-Comité de Infracciones

[Extracto]

Jueves 11 de setiembre de 2014 Portoroz, Eslovenia

Resumen de los principales resultados, decisiones y acciones derivadas.

Tema y punto de la Agenda	Principales resultados
Informes de infracciones para 2012 y 2013 <i>Punto 3.1</i>	<ul style="list-style-type: none">• Un resumen de los informes de infracciones recibidos por la Comisión para 2012 y 2013 fue examinado y se presenta en el Anexo 3.• Algunos miembros consideraron que en vista de que no existe una cuota acordada para capturas aborígenes en Groenlandia para el período 2013-18, las capturas realizadas por Groenlandia en 2013 deberían ser reportadas como infracciones. Dinamarca, Groenlandia no estuvieron de acuerdo con esta opinión. El tema fue elevado a la Comisión para consideración adicional.• Se discutió el tema de ballenas lactantes no acompañadas por crías y ballenas pequeñas apenas por debajo del límite de talla que fueron reportadas como infracciones pero que son muy difíciles de identificar en el mar antes de que la ballena sea capturada. Se sugirió que estos casos no deberían ser considerados como infracciones.• En relación con la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), se pidió aclaración sobre cómo las bases de datos de la CBI van a describir las capturas realizadas bajo el programa japonés JARPA II. Actualmente, estas capturas se describen como capturas bajo permiso especial con una nota al pie indicando que éstas han sido discutidas por la CIJ e incluyen una referencia a la decisión de la Corte.• Japón enfatizó que acepta la decisión de la CIJ y está comprometido con acatarla. Manifestó que la CIJ no es retrospectiva a acciones anteriores bajo JARPA II y, por lo tanto, capturas anteriores bajo JARPA II no son violaciones. Otros miembros consideraron las capturas bajo JARPA II como infracciones.
Seguimiento a informes anteriores <i>Punto 3.2</i>	La información relacionada con la infracción pendiente de temporadas anteriores se presenta en el Anexo 3, Tabla 3.

<p>Otra información</p> <p><i>Puntos 5-7</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• La información sobre vigilancia de operaciones balleneras en 2012 y 2013 se resume en el Punto 5.• La información suministrada requerida o solicitada bajo la Sección VI del Reglamento se resume en el Punto 6.• Un resumen de legislación nacional presentado a la Comisión se presenta en la Tabla 1. Chile y Dinamarca (Groenlandia) han presentado información sobre legislación desde la reunión CBI/64.
--	--